

COMUNICADO A LOS ASOCIADOS DE COOPFUTURO

Abril 1 de 2020

Apreciados Asociados de COOPFUTURO: Solidarios con la situación actual por los efectos de la pandemia del COVID-19 y entendiendo que las condiciones laborales y económicas se encuentran afectadas para muchos, **COOPFUTURO** ha implementado medidas extraordinarias a saber:

1. ATENCIÓN A LOS ASOCIADOS

Por motivos de bioseguridad, las atenciones en las oficinas se han restringido de las 9:00 am a la 1:00 pm de lunes a viernes y también podrán hacerse en cualquier horario mediante el uso de los recursos comunicacionales del portal web **www.coopfuturo.com.co**, en donde se listan los nombres de los Directivos responsables de procesos y sus direcciones de correos electrónicos, de todas las oficinas del país. Nos comprometemos en dar respuestas a su satisfacción, en las siguientes 24 horas hábiles.

2. NOVACIÓN DE OBLIGACIONES BIEN ATENDIDAS

Acatando las instrucciones impartidas por el Gobierno Nacional en las que se dispuso que quienes al corte de febrero 29 pasado, no registrasen mora superior a 30 días, según los interesados lo soliciten, se les puede formalizar la novación de las condiciones de sus créditos vigentes, en los términos siguientes:

a) Periodo de gracia

Para pagos a capital e intereses, se concederán de uno (1) y hasta cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de su vencimiento en marzo 2020, lo que significa que, en ese periodo autorizado, no tendrá que cancelar la cuota de su crédito (capital ni intereses), por lo que el plazo final, se extenderá en tantas cuotas mensuales, como el asociado haya aplicado a esta opción.

b) Novación de su crédito

Podrá también el Asociado solicitar el beneficio de la disminución de su cuota mensual, aumentando el plazo de la obligación, lo cual será tramitado y si existen las condiciones se dará esa aprobación, procediéndose a perfeccionar el deudor y su codeudor los documentos de novación pertinentes.

3. REPORTES A CENTRALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

El acogerse a la opción anterior de novación del crédito, no generará reportes negativos en las centrales de información.

4. DILIGENCIAMIENTO DE SOLICITUD DE NOVACIÓN DE CRÉDITO

Para acceder a estas opciones ingresa a nuestro sitio web www.coopfuturo.com.co y diligenciando el formato de Solicitud de Novación del Crédito.

COOPFUTURO, empresa cooperativa al servicio de sus Asociados.

Cordialmente

Bucaramanga

Abril 01 de 2020

COOPFUTURO

www.coopfuturo.com.co